



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales*

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-*

**RES. CD-ECO N° 195/22**

**Expte. N° 6364/22**

**Salta, 23 de Mayo de 2022**

**VISTO**

La nota presentada por la Secretaria de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Lic. Teodelina Zuviria mediante la cual solicita la aprobación del Reglamento de la *Convocatoria a Proyectos de Investigación "Económicas UNSa Investiga 2022"* junto con su *Formulario de Presentación*, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan "Económicas UNSa Investiga 2022", con la Asesoría del Director del Instituto de Investigaciones Contables Dr. Gustavo Sader, fue elaborado en el marco del Programa Especifico de Fortalecimiento de la Investigación en Ciencias Económicas financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias (PROMCE-SPU).

Que el objetivo general del Plan de Acción es promover un programa de fortalecimiento para la investigación en Ciencias Económicas, afectado principalmente a la investigación vinculada a la Carrera de Contador Público.

Que los objetivos específicos del mencionado Plan consisten en mejorar la calidad de formación en la Carrera de Contador Público en el marco de los procesos de acreditación y promover su contribución al medio a través de los resultados producidos por las actividades de investigación.

Que de fs. 13 a 14 la Secretaria de Asuntos Académicos considera conveniente aprobar la Reglamentación y Formulario de Presentación de la *Convocatoria a Proyectos de Investigación* realizado en el marco del Plan de Acción "Económicas UNSa Investiga 2022".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina conjuntamente con la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento mediante despacho N° 149/22 aconsejan aprobar el Reglamento y Formulario de Presentación de Proyectos del Plan "Económicas UNSa Investiga 2022".





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-

RES. CD-ECO N° 195/22

Expte. N° 6364/22

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 06/2022 de fecha 17/05/2022 celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM), que resolvió aprobar el Despacho N° 149/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: Aprobar el Reglamento de la Convocatoria a Proyectos de Investigación** dentro del Plan "Económicas UNSa Investiga 2022" elaborado en el marco del Programa Especifico de Fortalecimiento de la Investigación en Ciencias Económicas (PROMCE) y financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), que obra Como Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2°: Aprobar** el Formulario de Presentación de Proyectos de la mencionada convocatoria, que obra como Anexo II de la presente Resolución.

**Artículo 3°: Comuníquese** a la Secretaría de Investigación y Extensión, a la Secretaría de Asuntos Académicos, al Director del Instituto de Investigaciones Contables y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

T.Z/ G.C

Tz

Dra. María Rosa Pardo de Miller  
Secretaria de los Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-*

## ANEXO I (RES. CD-ECO N° 195/22)

### REGLAMENTO CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

En el marco del Plan de Fortalecimiento a la Investigación en Ciencias Económicas  
financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias (PROMCE)

#### Económicas UNSa Investiga 2022

#### **ARTÍCULO 1º. OBJETIVOS**

La Secretaría de Investigación y Extensión en articulación con el Instituto de Investigaciones Contables de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta convoca a la presentación de Proyectos con el objeto de contribuir a la producción de conocimientos en el área Contable en particular y de las Ciencias Económicas en general, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Investigación en Ciencias Económicas (PROMCE).

#### **ARTÍCULO 2º. CONVOCATORIA**

Los Proyectos tendrán un plazo de ejecución de un (1) año y serán presentados en convocatoria lanzada por disposición de la Secretaría de Investigación y Extensión.

#### **ARTÍCULO 3º. DESTINATARIOS**

Los equipos de investigación podrán estar integrados por docentes, estudiantes de grado y posgrado y graduados de esta casa de estudios de todas las Sedes.

#### **ARTÍCULO 4º. TIPOS DE PROYECTOS**

Los Proyectos presentados en la presente Convocatoria se clasificarán según la siguiente grilla:

- A. GI: GRUPO INICIAL
- B. GF: GRUPO EN FORMACIÓN
- GC: GRUPO EN CONSOLIDACIÓN
- D. ET: EQUIPO CON TRAYECTORIA





195/22



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-*

#### **ARTÍCULO 5º. TEMÁTICAS**

Las propuestas pueden aplicar en las siguientes dimensiones:

- Problemas Contables y de Auditoría dentro de diferentes áreas específicas. (Se favorecerá la investigación dentro de las áreas específicas establecidas como prioritarias por el Instituto de Investigaciones Contables (IIC) a saber, Agro, Minería y Pequeña y mediana Empresa)
- Problemáticas relacionadas con aspectos laborales e impositivos. (También se favorecerá la investigación dentro de las áreas específicas establecidas dentro del IIC, a saber, Agro, Minería y Pequeña y mediana Empresa)
- Problemáticas relacionadas con temas de Administración.
- Problemáticas Transversales a las Ciencias Económicas.

#### **ARTÍCULO 6º. REQUISITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

##### **a. GRUPO RESPONSABLE**

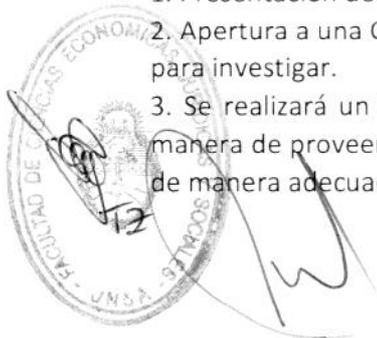
- **Director:** el mismo debe ser docente-investigador de la FCEJyS de la UNSa o Estudiante de Posgrado de la FCEJyS de la UNSa en proceso de finalización de su Tesis Final, y no podrá dirigir más de un proyecto dentro de la misma convocatoria.
- **Co-Director:** Idénticos requisitos que el Director

**b. GRUPO COLABORADOR:** personal de investigación que colabora con el Grupo Responsable conformado por el resto de los integrantes que cumplen con los requisitos establecidos en el art. 3º del presente reglamento.

#### **ARTÍCULO 7º. ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN Y FOMENTO**

La Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad previamente a la convocatoria efectiva realizará una serie de actividades de inducción y fomento a saber:

1. Presentación del Programa de Fortalecimiento Económicas UNSa Investiga 2022.
2. Apertura a una Convocatoria para la presentación de un tema y problemática de interés para investigar.
3. Se realizará un Curso de Metodología de la Investigación en Ciencias Económicas de manera de proveer los medios necesarios para que los interesados presenten su proyecto de manera adecuada.





Universidad Nacional de Salta

195/22



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-*

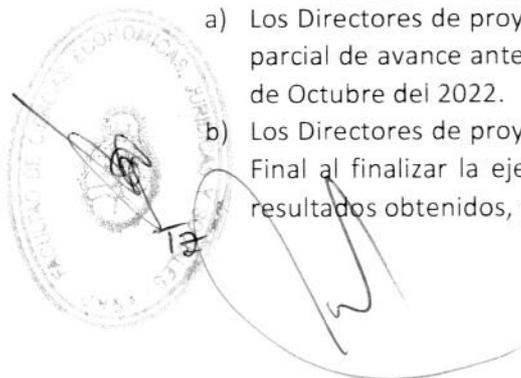
4. Se elaborará un Formato de Presentación de Proyectos que se constituya en una guía para la presentación definitiva de los mismos

#### **ARTÍCULO 8º. EVALUACIÓN y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS**

1. La evaluación de las propuestas tiene por objeto contar con la opinión de expertos en la disciplina del proyecto y estará a cargo de un Comité Evaluador de Jurados Externos.
2. Mediante Resolución de Decanato se aprobará la nómina de docentes externos que cumplirán con la tarea de ser evaluadores.
3. Cada propuesta deberá ser evaluada por -al menos- un (1) docente designado como evaluador.
4. La evaluación se realizará en base a los siguientes criterios: a) Temática de la propuesta, b) Lugar donde se realizará la propuesta, preferentemente en gobiernos locales o provinciales; c) Factibilidad para la realización del proyecto; d) Presupuesto; e) Pertinencia y Trayectoria de los integrantes del equipo de trabajo (Grupo responsable y Grupo Colaborador).
5. El evaluador deberá indicar si considera que el proyecto sujeto a su evaluación se encuentra en condiciones de ser aprobado o no. En caso negativo deberá dejar sentada la debida justificación.
6. Finalizado el proceso de evaluación de todos los proyectos presentados, la Secretaría de Investigación y Extensión dispondrá de treinta (30) días corridos a fin de elevar al Decanato la nómina de los proyectos evaluados positivamente por los Evaluadores, con indicación de:
  - a) Tipo de Proyecto.
  - b) Título del proyecto.
  - c) Director, Co-director y demás integrantes del proyecto.
  - d) Subsidio a otorgar al proyecto si lo hubiere.

#### **ARTÍCULO 9º. INFORMES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

- a) Los Directores de proyectos acreditados deberán presentar un Informe Académico parcial de avance ante la Secretaría de Investigación y Extensión de la FCEJyS al 30 de Octubre del 2022.
- b) Los Directores de proyectos acreditados deberán presentar un Informe Académico Final al finalizar la ejecución del proyecto, detallando: actividades desarrolladas, resultados obtenidos, producción, y adjuntando la documentación probatoria.





Universidad Nacional de Salta

195 / 22



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-

- c) El Informe Académico Final será evaluado, como mínimo por dos (2) evaluadores que deberán ser docentes EXTERNOS con competencia científica en el área de conocimiento específica de los proyectos.

**ARTÍCULO 10º. SUBSIDIOS Y RENDICIÓN ECONÓMICA**

- a) Los proyectos no financiarán salarios y honorarios de los integrantes del proyecto.  
b) Con relación a los fondos que se soliciten para atender gastos, los mismos sólo pueden estar orientados a la participación de los equipos de investigación en Jornadas o Congresos, y algunos gastos de materiales de librería.  
c) Una vez aprobado el presupuesto del proyecto mediante Resolución de Decano, los subsidios serán acreditados en su totalidad en la persona del Director o Co-Director, siendo responsabilidad de ambos la aplicación de los fondos, y el informe económico a realizar.  
d) La rendición económica deberá presentarse junto al Informe Académico Final.

**ARTÍCULO 11º. APORTE ECONÓMICO EXTERNO**

Los proyectos podrán recibir el aporte de instituciones interesadas en las temáticas de los proyectos presentados.

**Artículo 12º. DISPOSICIONES GENERALES**

Todas las situaciones no contempladas en el presente Reglamento se resolverán por disposición del Secretario de Investigación y Extensión de la FCEJyS.

T2



Dra. María Rosa Franco de Mier  
Secretaria de Asesorías  
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



195/22



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-

**ANEXO II (RES. CD-ECO N° 195/22)**  
**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN: CONVOCATORIA 2022**

**ECONÓMICAS UNSa INVESTIGA**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN**  
**CIENCIAS ECONÓMICAS**

*Todos los datos contenidos en el presente formulario tienen carácter de Declaración Jurada.*

Denominación del Proyecto:

**DIRECTOR:** (apellido, nombres)

CUIL/CUIT: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

(Cualquier modificación en la cuenta de correo debe ser informada a la Secretaría de Investigación)

**CO-DIRECTOR:** (apellido, nombres)

CUIL/CUIT: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

(Cualquier modificación en la cuenta de correo debe ser informada a la Secretaría de Investigación)

*La falta de cumplimiento de alguna de las condiciones solicitadas al momento de inscribirse en esta convocatoria, implica la no evaluación del proyecto de investigación.*





195 / 22



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-

Declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas en el Reglamento y en las Bases de la convocatoria.

**SEDE DE RADICACIÓN** (marcar con una X)

<input type="checkbox"/>	METAN- ROSARIO DE LA FRONTERA	<input type="checkbox"/>	TARTAGAL	<input type="checkbox"/>	SALTA
--------------------------	-------------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	-------

**TIPO DE PROYECTO**

(marcar con una X)

<input type="checkbox"/>	GI	GRUPO INICIAL
<input type="checkbox"/>	GF	GRUPO EN FORMACION
<input type="checkbox"/>	GC	GRUPO EN CONSOLIDACION
<input type="checkbox"/>	ET	EQUIPO CON TRAYECTORIA

**TEMÁTICA**

(marcar con una X)

<input type="checkbox"/>	Problemáticas contables y de auditoría
<input type="checkbox"/>	Problemáticas relacionadas con aspectos laborales e impositivos
<input type="checkbox"/>	Problemáticas relacionadas con temas transversales a las Cs. Es.
<input type="checkbox"/>	Problemáticas relacionadas con temas de administración
<input type="checkbox"/>	Otra (aclarar la temática)





195122



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-

---

### **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

**Palabras claves (cuatro)**

**Abstract o Resumen**

Incluir los siguientes datos: Finalidad o propósito de la investigación, hipótesis, impacto en la comunidad social, posibles productos y/o transferencias. *(máximo 300 palabras)*

### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**Formulación y fundamentación del problema a investigar**

*(máximo 500 palabras)*

**Objetivos**

Considerando las acciones establecidas en el reglamento. *(máximo 300 palabras)*

**Antecedentes**

*(máximo 300 palabras)*

**Metodología** (diseño del proyecto)

*(máximo 400 palabras)*

**Bibliografía y fuentes consultadas**





Universidad Nacional de Salta

195 / 22



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-

**INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

	Apellido y Nombres (completos)	Calidad de integrante (*)	Grado (título o carrera que cursa)	Posgrado (título o carrera que cursa)	Años de Docencia	Participación en Investigación (cant. proy. acreditados)	Categoría Investigador Programa de Incentivos
Director							
Co-director							
Asesor metodol.							
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

T2





195/22

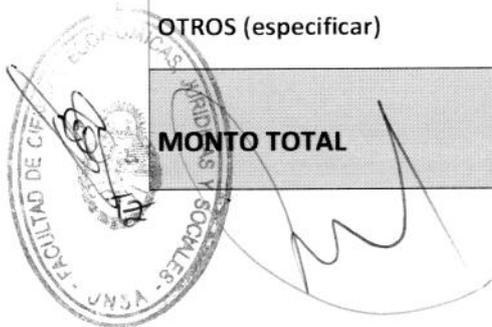


Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO SOLICITADO	MONTO	PORCENTAJE%
<i>INSUMOS</i> (Útiles de oficina y todo material consumible con un tiempo de vida útil menor a un año).		
<i>VIAJES Y VIÁTICOS</i> (Pasajes y traslados, alojamiento, alimentos, y cualquier otro gasto relacionado con la asistencia a Congresos, Jornadas, Seminarios, etc.)		
<i>INSCRIPCIONES A EVENTOS CIENTÍFICOS</i>		
<i>TRABAJO DE CAMPO: Relevamiento de datos</i> (Pago a encuestadores y/o servicios profesionales para la recolección de datos).		
<i>GASTOS para DIVULGACIÓN de resultados</i> (Edición, corrección, diseño de pósteres, etc.).		
<i>EQUIPAMIENTO Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO</i> (Computadoras, software, libros y todo tipo de bien inventariable).		
<b>OTROS (especificar)</b>		
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>100%</b>





195 / 22



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-

**ADJUNTAR**

- CV actualizado resumido de todos los integrantes (máximo 3 hojas cada uno) donde se dé cuenta del cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento.
- Los estudiantes deben presentar además la Situación Académica.

Los CV debe contener los siguientes datos: DNI, Título Académico, lugar de residencia, teléfono y correo electrónico.

T2

Gra. María Fíca Penza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa